

RESOLUCION: **980** - FECHA: **17 MAYO 2018**

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 037 de 2017, Art. 27 literales a)

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, Capitulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

2. Que el Ministerio de Educación Nacional giro a la Universidad Popular del Cesar la suma de (\$23.731.801,00) Mcte., provenientes del RECURSO DE PERMANENCIA DEL FONDO DE REPARACION PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACION EN EDUCACION SUPERIOR PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.
3. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, certifica que la Universidad recibió del Fondo De Reparación Para El Acceso, Permanencia Y Graduación En Educación Superior Para La Población Víctima Del Conflicto Armado en Colombia la suma de (\$23.731.801,00) Mcte., para el desarrollo y ejecución de estrategias para los estudiantes de la Institución.
4. Que por lo anterior, se hace necesario la incorporación de los recursos al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCION:

980 -

FECHA:

17 MAYO 2018

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2018, Programa 01 - Administración Central en la suma de Veintitrés millones setecientos treinta y un mil ochocientos un pesos (\$23,731,801,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
116000	APORTES NACION	23,731,801
11600001	FUNCIONAMIENTO NACION	23,731,801
1160000101	CON SITUACION DE FONDOS UPC NACION	23,731,801
	TOTAL	23,731,801

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2018, Programa 01 - Administración Central en la suma Veintitrés millones setecientos treinta y un mil ochocientos un pesos (\$23,731,801,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	23,731,801
211	FUNCIONAMIENTO NACION	23,731,801
2113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES NACION	23,731,801
21136	OTRAS TRANSFERENCIAS NACION	23,731,801
211363	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS NACION	23,731,801
2113630110	BIENESTAR INSTITUCIONAL NACION	23,731,801
	TOTAL	23,731,801

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

Enrique Alfonso Meza Daza

17 MAYO 2018

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Rector



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



DIVISIÓN BIENESTAR INSTITUCIONAL



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

Valledupar, mayo 9 de 2018

Doctor
ENRIQUE MEZA DAZA
Rector
Universidad Popular del Cesar

RECTORIA UNICESAR 
FECHA: 15 MAY 2018
HORA:
FIRMA: *S. I. 90 m. Daza*

ASUNTO: Solicitud de incorporación al presupuesto general de la universidad de \$ 23.731.801, provenientes del RECURSO DE PERMANENCIA DEL FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

Respetado señor rector:

En atención a lo referenciado en el asunto, muy respetuosamente, le solicito su valiosa colaboración en el apoyo correspondiente para incorporar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2018, los recursos aportados por el ministerio de educación nacional, los cuales, ascienden a la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN MIL PESOS (\$23.731.801) MCTE, girados para brindar atención a los estudiantes víctimas del conflicto armado de Colombia.

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Atentamente,

Josefina Araujo Arzuaga
JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA
Profesional especializado
División bienestar institucional

17 MAYO 2018

V. Meza Daza

17 MAY 2018
Preempto - el parone

Anexo: Certificado de consignación bancaria



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

17 MAYO 2018



Universidad
Popular del Cesar
Tesorería

980 -



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

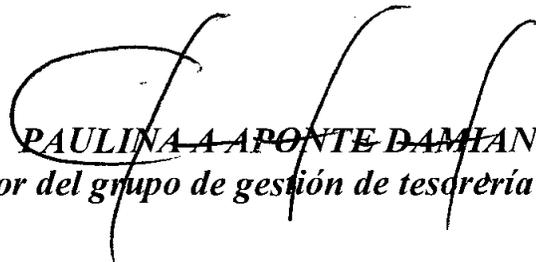
**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE
TESORERIA Y PAGADURIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
CESAR**

NIT: 892300285-6

CERTIFICA:

Que la Universidad recibió por el fondo de reparación acceso permanencia y graduación para la población victima para el conflicto armado en Colombia, la suma de \$ 23.731.801.00, para el desarrollo y ejecución de estrategias para los estudiantes de la institución

La presente se expide a los 09 días de abril 2018


PAULINA A. APONTE DAMIAN

Coordinador del grupo de gestión de tesorería y pagaduría

17 MAYO 2018